

La democracia delegativa¹

The delegative democracy

La démocratie délégative

Carlos Andrés Pérez Múnera²

Resumen

Este artículo tiene como objetivo establecer la naturaleza teórica de lo que es y no es una política democrática de gobierno, y en especial, describir lo que es una democracia delegativa. Recrea, además, un espacio de debate sobre la realidad de la democracia en Colombia y motiva el examen del ejercicio del poder presidencial por parte de Álvaro Uribe Vélez. Es un trabajo teórico con enfoque cualitativo, que tiene como interés una interpretación de los textos y contextos en que se inscriben tanto los fenómenos como las teorías. Termina por concluir, con la proposición de una vía para la restauración o el mejoramiento democrático que se concreta en un activismo social de control político.

Palabras clave: Democracia (904), Responsabilidad (54), Democracia delegativa, Control político, Presidencialismo.

Abstract

This article has as objective to establish the theoretical nature of what it is and it is not a government democratic policy, and especially, to describe what a delegative democracy is. It also recreates a space of debate about the reality of Colombian democracy and it motivates an examination on the exercise of presidential power by president Álvaro Uribe Vélez. It is a theoretical work with a qualitative focus which has as interest an interpretation of the texts and contexts in which the facts as well as the theories are contained. It ends up concluding with the proposition of a track to democratic restoration or democratic improvement which is summed up in a social activism of political control.

-
- 1 El presente estudio es síntesis del trabajo de grado para optar al título de Magíster en Ciencia Política en la Universidad de Antioquia, y parte de la investigación denominada “El ejercicio de la democracia en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez”. Fue dirigida por Manfredo Koessl, docente investigador de la Facultad de derecho de la Universidad de Antioquia y de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
 - 2 Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana. Especialista en Derecho Constitucional de la Universidad de Antioquia. Docente interno, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Pontificia Bolivariana. Correo electrónico: cperezmunera@hotmail.com

Este artículo fue recibido el día 10 de enero de 2007 y fue aprobado por el Consejo Editorial en el Acta de Reunión Ordinaria No. 5 del 20 de abril de 2007.

Key Words: *Democracy, Accountability, Delegative democracy, Politic control, Presidentialism.*

Résumé

Cet article a comme objectif d'établir la nature théorique de ce qui est et ce qui n'est pas une politique démocratique de gouvernement, et surtout, décrire ce qu'est une démocratie délégative. Il recrée en plus, un débat au sujet de la réalité de la démocratie colombienne et il motive un examen sur l'exercice de pouvoir présidentiel par président Álvaro Uribe Vélez. C'est un travail théorique avec une analyse qualitative qui a comme intérêt une interprétation des textes et contextes dans lesquels les phénomènes aussi bien que les théories sont contenues. Comme conclusion, l'article propose une voie pour la restauration ou l'amélioration démocratique qui se concrétise dans un activisme social de contrôle politique.

Mots Clés: Démocratie, Responsabilité, Démocratie délégative, Control Politique, Régime présidentiel.

Introducción

El análisis constituye un marco teórico sobre la democracia, con propósito comparativo, empírico y crítico, para desarrollar posteriormente la figura de la democracia delegativa y plantear a la sociedad como titular del control político.

Este estudio del ejercicio del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, teniendo como base parámetros teóricos construidos para el estudio del presidencialismo en América Latina, sirve como base para entender que los patrones de comportamiento del mandatario colombiano son una clara muestra del papel populista, personalista y desinstitucionalizador de gran parte de los mandatarios, y que no surge como algo innovador y revolucionario, sino que al contrario es la imagen negativa y repetida de equivocadas tendencias en el poder.

En la actualidad latinoamericana, la discusión fundamental no son los procesos de democratización, la regresión a un régimen autoritario como el vivido en Argentina con Videla o en Chile con Pinochet, o un sistema autocrático con apariencia de democrático. El centro del debate se orienta hacia el tipo y la calidad de los regímenes democráticos: ¿Qué tipos de democracias están emergiendo? ¿Qué diferencias presentan las democracias consolidadas respecto de las democracias emergentes? ¿Qué pasa actualmente con la calidad democrática? ¿Cuál es la re-

lación entre democracia y gobernabilidad, entre funcionamiento democrático y eficacia? ¿Por qué y cómo se transforman las democracias?

Uno de los elementos complejos en los procesos políticos es su dinámica histórica, porque lidiar con el cambio implica trabajar con incertidumbre. Bobbio afirma: “...para un régimen democrático, el hallarse en transformación es su estado natural”³. En esta obra analiza las transformaciones que ha sufrido el futuro de la democracia a partir de un listado de promesas no cumplidas: la supervivencia del poder invisible, la permanencia de las oligarquías, la supresión de los cuerpos intermedios, la participación interrumpida, y el ciudadano educado; y resalta las diferencias entre una democracia ideal, conforme con lo que los clásicos habían concebido en el siglo XVIII, y las prácticas de la democracia real en la segunda mitad del siglo XX. Bobbio aclara que muchas de las promesas antes relacionadas, no podían concretarse por cuestiones objetivas, por lo cual desde su primera formulación encarnan ilusiones utópicas; otras, en cambio, son calificadas de esperanzas mal correspondidas y chocan con obstáculos no previstos. Estas situaciones constituyen un dato sumamente interesante ya que informan sobre la necesidad de adaptar los principios abstractos a la dinámica empírica. Así que recrear el debate, obliga a pensar sobre las condiciones y situaciones que pueden llegar a exigir nuevas adaptaciones del régimen democrático.

Con este artículo buscamos introducir los temas de ciencia política que se refieren a las condiciones que afectan la acción del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Condiciones que se encuentran en el seno del propio gobierno por ser parte de su propio funcionamiento y que aparecen en el entorno del mismo. Las circunstancias que se refieren al modo en que se conforma el gobierno, desde la perspectiva del juego de partidos y del sistema electoral, y al proceso de toma de decisiones, donde concurren las relaciones entre los poderes del Estado, el estilo de las políticas públicas puestas en marcha y el acceso de diferentes grupos de corte socioeconómico. Y las que aparecen en el entorno mismo, comportan un conjunto de elementos integrados por el legado de la sociedad, la composición de rupturas o dimensiones de la misma, las características de su estructura económica, y el tipo de encaje que mantiene en el escenario internacional.

3 BOBBIO, Norberto. El futuro de la democracia. México D.F.: F.E.C., 1994. p. 9.

Es una tarea que puede aportar un entramado de causalidades, cuestionables y difíciles de comprobar como explicaciones de valor universal. La complejidad de los factores, que explican la gobernabilidad o el hecho de ser el producto de fuerzas diversas – como lo determinan Arbós y Giner⁴-, se ve conformada por los productos que provienen del gobierno en forma de políticas públicas, como por las respuestas que recibe de la sociedad, bien de individuos organizados o bien de comunes ciudadanos. Por lo tanto, una aproximación sistemática al fenómeno aparece apropiada.

1. El régimen democrático

Un régimen democrático es aquel que determina el acceso a las principales posiciones de gobierno mediante elecciones limpias⁵, donde los individuos, como ciudadanos políticos⁶, tienen la posibilidad de participar en estas contiendas, habilitados y protegidos para el ejercicio de sus derechos de participación, relacionados no sólo con la posibilidad de votar, sino también con el derecho igualitario de ser elegido y a ocupar un cargo en la burocracia estatal.

En los países contemporáneos democráticos, la mayoría de los derechos y obligaciones son sancionados o respaldados por el ordenamiento jurídico del Estado, y se supone que los gobernantes se encuentran sometidos a controles. Una de

4 ARBÓS, Xavier y GINER, Salvador. *La Gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*. Madrid: Siglo XX, 1993.

5 Limpias significa que sean competitivas, libres e igualitarias, decisivas, inclusivas, y que quienes votan tengan la posibilidad de ser elegidos (derechos positivos de participación). Que los partidos que compitan tengan posibilidad razonable de que sus posiciones sean conocidas por los potenciales votantes. Libres porque los ciudadanos no deben ser coaccionados, deben gozar de las libertades públicas: expresión, asociación y acceso a información de carácter pluralista. Cfr. Robert Dahl, *La democracia una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus, 1999. Decisivas, cuando quienes resulten ganadores ocupen las posiciones gubernamentales, cuando los funcionarios elegidos tomen realmente decisiones vinculantes en un marco constitucional, y a la vez estos, finalicen sus mandatos de acuerdo a los plazos y condiciones estipuladas. E inclusivas, porque todos los ciudadanos tienen el derecho de participar en las elecciones.

6 La unidad individual del régimen democrático es el ciudadano político que goza de libertades tales como las de asociación, expresión, movimiento, acceso a información pluralista y otras que hacen posible la realización de elecciones limpias, y que disfruta de derechos de carácter participativo: elegir y eventualmente ser elegido o nombrado en cargos estatales, en el marco de limitaciones espacio temporales preestablecidas, que resultan de las normas constitucionales.

las palabras más relacionadas en este tipo de temática es: *accountability*, que se refiere al vínculo entre el resultado de las políticas implementadas por un gobierno elegido por medios democráticos y las sanciones que el electorado impone sobre ese gobierno. En otras palabras, “Los gobiernos son *accountable* si los ciudadanos pueden distinguir entre gobiernos representativos y no representativos y pueden sancionarlos apropiadamente, manteniendo en sus puestos a aquellos que se comportaron adecuadamente y buscando su reelección y sacando a aquellos que no. Un mecanismo de *accountability* es, de este modo, un mapa de los resultados de las acciones de los funcionarios públicos para que los ciudadanos puedan sancionarlos”⁷. El *accountability* vertical electoral, que resulta de las elecciones limpias e institucionalizadas, a través de las cuales los ciudadanos pueden cambiar el partido y los funcionarios de gobierno; el *accountability* vertical, ejercida por grupos y, aún, por individuos, con el propósito de movilizar el sistema legal para plantear demandas al Estado y al gobierno con el fin de prevenir, compensar y condenar acciones u omisiones que se presumen ilegales perpetradas por funcionarios públicos; y el *accountability* horizontal, que resulta cuando algunas instituciones debidamente autorizadas del Estado actúan para prevenir, compensar y/o condenar acciones o inacciones presumiblemente ilegales de otras instituciones del Estado o funcionarios⁸. La vertical electoral debe existir necesariamente en el régimen democrático, pero la vertical y la horizontal son variables según el caso y el tiempo, y son relevantes para evaluar la calidad de la democracia, tanto que la falta de una sociedad vigorosa y autónoma o la falta del ejercicio de la autoridad son indicadores de una democracia de baja calidad.

Por tanto, las elecciones limpias, institucionalizadas e incluyentes se encuentran localizadas en el régimen democrático, mientras que, un sistema legal, que sanciona y respalda los derechos y libertades contiguas a ese régimen, se encuentra como parámetro del Estado. Lo que indica que una focalización sobre el régimen es insuficiente para una adecuada caracterización de la democracia.

7 MANIN, Bernard. PRZEWORSKI, Adam y STOKES, Adam. *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999. p. 10

8 Cfr. O'DONNELL, Guillermo. Notas sobre varias “*accountabilities*” y sus interrelaciones. En: E. Peruzzotti y C. Smulovitz (eds.). *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias*. Buenos Aires: Temas. pp. 112-138.

Además, el sistema legal presupone no sólo la creación de normas adecuadas, sino también una red de instituciones estatales que operan con el fin de garantizar la eficacia de un sistema legal que es en sí mismo democrático. Esta eficacia depende del enlace de sus reglas con una red de instituciones estatales, que suponen la actuación de propósitos y resultados consistentes con un Estado democrático de derecho.

Este ordenamiento jurídico que hace prevalecer las normas constitucionales, establece que los ciudadanos, cuando intervienen en elecciones limpias, sean la fuente de la autoridad ejercitada sobre el gobierno y el origen y justificación del mando y de la autoridad que el Estado articula cuando toman decisiones colectivamente vinculantes.

Por tanto, los ciudadanos tienen la capacidad para elegir libremente sus funcionarios, cuando su vida es enriquecida por un contexto social diverso, cuando la pluralidad permite la libre y deliberada posibilidad de optar. Si los derechos están inscritos dándole prevalencia al interés de los ciudadanos, se protegen contra visiones hostiles e indiferentes⁹. Y, si el agregado social de los derechos individuales, se practica y sanciona, se llega al bien público de diversas libertades que hacen posible el régimen democrático. En caso que estos derechos no llegaren a ejercerse, la diversidad del contexto social se empobrecería, y con ello la posibilidad del surgimiento de una esfera pública propia de una democracia de alta calidad.

No todo régimen democrático se acompaña por un contexto social que provee un mínimo de derechos fundamentales y sociales. Es por ello que la efectividad de los derechos de la ciudadanía política requiere de un contexto social que incluya fuentes de información múltiple y diversa, no monopolizadas y censuradas por el Estado, pues son necesarias para hacer posible un voto significativo, y para lograr que la libertad de decidir qué expresar y con quién asociarse, no se haga ilusoria. Así que el contexto social diverso importa tanto para la realización de los derechos políticos vinculados al régimen democrático, como para que los ciudadanos ejerzan los derechos que no han transferido al Estado o temporalmente prestado a los funcionarios electos.

9 Lo que congenia con el ejercicio de la *accountability* vertical.

Un Estado que no puede hacer efectivo el Estado de derecho en todo su territorio, y respecto de todas las relaciones sociales que debe regular, crea zonas donde sus habitantes se enfrentan a restricciones políticas fundamentales. Para dichos habitantes los problemas de la pobreza – la falta de educación, las pocas o nulas oportunidades de acceso a la justicia jurisdiccional, la violación generalizada de sus derechos laborales, la inexistencia de servicios públicos, la violencia civil y política permanente – suponen serios obstáculos para el respeto de algunos derechos políticos constitutivos de la poliarquía, como lo son el del votar sin coacción, el de asociación y el de libertad de expresión, que son, a su vez, necesarios para conseguir la presencia de la infraestructura institucional de la democracia¹⁰.

Lo anterior, conlleva a afirmar que la calidad de una democracia influye recíprocamente en las características de su contexto social.

Cuando las instituciones estatales sufren un déficit en la eficacia y cuando el ordenamiento jurídico no es efectivo, el Estado es incapaz de proyectar un futuro que la mayoría de la población espera como realizable. La disminución de credibilidad del Estado resulta de la ineficacia de sus instituciones y/o de su ostensible colonización por parte de intereses privados, que difícilmente son consistentes con el interés general.

En consecuencia, este tipo de Estado es incapaz de actuar como filtro y moderador de las desigualdades sociales. Es un Estado ajeno a las demandas de equidad y reconocimiento que surgen del sector popular en tanto ciudadanos políticos y reproductor activo de las desigualdades existentes, así como también un facilitador, y no un control, de las más devastadoras consecuencias de la globalización¹¹.

10 Véase O'DONNELL, Guillermo. *Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a países postcomunistas*. En: O'DONNELL, Guillermo. *Contrapuntos: Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós, 1997, p. 272-273.

11 Ante la globalización, los Estados deben efectivamente procesar sus impactos. La globalización no disminuye necesariamente el poder del Estado, pero transforma el contexto de la acción política, creando un sistema de centros de poder múltiples y esferas de autoridad sobrepuestas. Al respecto Touraine afirma: "En realidad, los estados que no son verdaderamente nacionales son los que han resistido la globalización con más dificultad. (...) Esta dificultad no es la consecuencia de la globalización; por el contrario [es la consecuencia] de la debilidad y la corrupción de dichos estados. (...) La idea de una

Este Estado de baja eficacia burocrática puede coexistir de forma precaria con un régimen democrático, porque, aunque el Estado sanciona las libertades políticas y los derechos correspondientes, es más un obstáculo que un vehículo para la extensión de los derechos fundamentales y de los sociales. En tales circunstancias, la calidad de la democracia y su propia supervivencia, pueden estar en juego. Si existe un Estado ineficaz burocráticamente, truncado por el orden jurídico y colonizado en materia económica, existe poco Estado.

La democracia en Colombia, está caracterizada por patrones singulares y específicos: la constitucionalidad del Estado no tiene alcance o lo tiene pero de forma intermitente; prevalecen tipos de legalidad informales, patrimoniales y mafiosos; se celebran elecciones, pero el acceso a la candidatura o a las elecciones no son ejemplos de procesos limpios y abiertos; y operan facciones dependientes de las prebendas, de los diferentes tipos de economías ilegales o simplemente criminales que se toleran. Estos actores funcionan sobre la base de instituciones informales tales como los personalismos, el prebendismo y los cacicazgos, entre otros.

El legislador privatiza el sistema de dominación que lo ha elegido y canaliza hacia ese sistema tantos recursos como le sea posible. Su éxito depende del intercambio de favores con el Ejecutivo y de varias burocracias centralistas. A cambio de sus votos obtienen transferencias y subsidios para sus regiones, y obtienen el control directo de las instituciones descentralizadas que proveen esos recursos. Además se benefician de la existencia de partidos políticos clientelistas, con mínimo contenido ideológico y máximo interés oportunista.

El suministro del Estado de protección contra la violencia privada, se convierte en un punto ciego en la teoría democrática y en su relación con el Estado. Abundan las bandas terroristas, las mafias, y los vigilantes, que, a veces, se transforman en poderes territoriales, con códigos legales, cobran sus propios impuestos y logran casi el monopolio de la coerción en su territorio. En realidad, todos estos tipos de violencias privadas tienen un componente político: al menos, ellos deben ser

globalización económica que elimina la importancia de los estados, especialmente de los estados-nación, es falsa” Touraine, Alain. 2000. *El Sistema y los Actores. Reforma y Democracia*. 18. pp. 7-24. Touraine no usa el termino “Estado-Nación” en el sentido de la literatura corriente, sino para significar Estado para la nación.

tácitamente autorizados por algunos funcionarios estatales, ya sea por impotencia, porque buscan sus propios objetivos políticos o por corrupción. Lamentablemente, el Estado es relevante en estos casos, pero por su ausencia.

Todo lo anterior, incrementa la fragmentación y el déficit del aparato estatal. Es un Estado ligero, con una burocracia operada bajo la privatización perversa, y su aspecto público es obstruido cuando no se ejerce la total dimensión de su legalidad.

Otra circunstancia a mencionar es el no reconocimiento de la distinción entre el interés público del privado de los funcionarios. El aparato estatal se transforma en una serie de agencias no coordinadas, cuyo personal en los niveles más bajos, se encuentra mal remunerado y motivado, privado de cualquier sentido o posibilidad de realizar una carrera profesional en la administración pública y, en sus niveles más altos, con funcionarios burocráticos y políticos frecuentemente ocupados en prácticas de interés privado.

Cuando las personas hacen uso de las prerrogativas otorgadas por las posiciones que ocupan en el aparato estatal y buscan alcanzar la satisfacción de sus intereses privados, el Estado no alcanza autonomía¹². Estas personas controlan burocracias estatales, que pierden la dimensión pública que se obtiene de la regulación del orden jurídico estatal sobre sus propias burocracias. Cuando este patrón de funcionamiento se extiende a la mayoría de instituciones estatales, el Estado pierde credibilidad en sus pretensiones de lealtad de la población.

Para concluir esta tarea de conceptualización, debe decirse que hay derechos que, al menos en términos de su validez formal, no son problemáticos. Bajo un régimen democrático, los derechos a la participación política así como también los de expresión, asociación, movimiento y similares deben estar en vigor por la misma definición de dicho régimen. De igual manera, el núcleo histórico de los derechos fundamentales, a la vida, a la integridad física, protección, a la compensación

12 Una consecuencia de esta reducción aguda de autonomía es que existe un conjunto muy restringido de políticas que pueden ser definidas e implementadas al margen de las demandadas. Esta restricción afecta de forma severa la agenda de política pública; su contenido y, especialmente, sus omisiones son un reflejo de la distribución de poder en el estado y la sociedad.

eventual por varios tipos de violencia, la inviolabilidad del domicilio, el respeto por el credo religioso, el debido proceso legal y similares, ha sido sancionado por el ordenamiento jurídico en casi todos los países del mundo moderno.

Hoy en día, no se puede argumentar que estos derechos no son válidos y accionables, aunque no están plenamente implementados. La cuestión sobre qué derechos políticos, civiles y sociales son implementados, ha sido y seguirá siendo la propia médula de las luchas democráticas. Estos son procesos políticos que eventualmente conducen a decisiones colectivas corregidas por el Estado y por su sistema jurídico. La historia prueba que los recursos necesarios para lograr algunos de estos derechos, fueron disputados y redefinidos a lo largo de los procesos conflictivos. En estos casos, la política democrática bajo diverso tipos de circunstancias y alianzas políticas, condujo a priorizar algunas demandas-necesidades por encima de las que eran menos básicas. Y los avances en el logro de algunos de estos derechos facilitaron luchas por la conquista de otros. Son éstas las maneras, frustrantes a veces y raramente lineales, en que la política democrática funciona.

Una democracia de mejor calidad, que aumenta el número de los que tienen real capacidad de participar en política y, consecuentemente, amplía la agenda pública para satisfacer sus demandas y necesidades, contribuiría a un contexto característico del régimen democrático.

Por tanto, encontramos en este régimen al ciudadano político, un agente respaldado que, luego de un largo y conflictivo proceso histórico, fue incluido por medio de una apuesta institucionalizada y delimitada, en la democracia política. Lo anterior, demuestra que la democracia es también un atributo del Estado, entendido como sistema jurídico y como conjunto de burocracias.

Considerada desde este ángulo, la democracia sigue siendo uno de los principios generales de organización de la sociedad. Ella es la principal palanca para intentar superar injusticias y desigualdades. A lo largo de conflictos y acuerdos, la interacción de la democracia entre las desigualdades sociales la convierten en un horizonte siempre movable y eventualmente reversible.

2. Democracia Delegativa

En el trabajo titulado ¿Democracia delegativa?, Guillermo O'Donnell visualiza una teoría de las instituciones, y las dificultades para concebir una teoría de la construcción institucional democrática. Determina este autor, que la democracia delegativa es el producto de regímenes formalmente democráticos, con elecciones periódicas, más o menos limpias o más o menos irregulares, con el denominador común de un ejercicio arbitrario, personalizado y discrecional del ejecutivo, y que anula en la práctica la separación de poderes, excluye a la sociedad civil de las decisiones políticas, afecta los derechos humanos y sustituye la ley por una voluntad de poder omnímoda. Siguiendo el concepto original propuesto por Guillermo O'Donnell, en este tipo de democracias los electores efectúan una “delegación” a los gobernantes el día de las elecciones, y, una vez realizadas éstas, no existe un control permanente de la acción de los órganos del poder. En el momento del voto se da una delegación, que es además a ciegas, porque la mayoría de las campañas electorales no se basan en propuestas o programas, sino en el simple predominio de la imagen de los candidatos soportada por algún eslogan vacío y retórico.

Los delegados son elegidos para cumplir propósitos determinados con específicas limitaciones, actuando en estricto sentido en desarrollo de un mandato como encargados de votar de una cierta manera un asunto, o en el ejercicio abierto del mismo donde los delegados son libres de votar como mejor crean, guardándose quienes los eligen el derecho a confirmar o rechazar cualquier decisión tomada. De manera usual, los delegados son elegidos con el fin de cumplir períodos cortos y se encuentran sujetos a revocación en todo momento.

O'Donnell, utilizó el término de democracias delegativas para definir a los regímenes políticos de los países latinoamericanos, repensando los procesos políticos en las democracias actuales, lejanas de la definición de las democracias institucionalizadas. Se refiere a situaciones en las cuales existe una tendencia del electorado a votar por líderes que asumen un rol de salvadores de la patria en estadios de crisis, democracias que eligen líderes providenciales releven al electorado de sus responsabilidades frente a situaciones críticas, una democracia con una ciudadanía de baja intensidad porque se respetan los derechos participativos y democráticos de la poliarquía, pero se viola el componente liberal de la democracia.

La democracia delegativa corresponde entonces a un tipo de democracia sin calidad, es decir, caracterizada por la ausencia de alternativas electorales y poca competencia entre las fuerzas políticas dominantes, con corrupción extendida, ausencia de la rendición de cuentas horizontales y una débil rendición de cuentas vertical.

2.1. El concepto de democracia delegativa

Después de la II Guerra Mundial ocurrió una oleada de democratizaciones impuestas por parte de los aliados sobre las vencidas Alemania, Italia, Japón y Austria. Las condiciones que resultaron fueron diferentes frente a las actuales realidades de América Latina y las de Europa del Este, pues después de la destrucción que provocó la guerra, las expectativas económicas de las respectivas sociedades fueron moderadas; hubo una masiva inversión de capital, principal pero no exclusivamente - incluyendo la condonación de la deuda Alemana - por medio del plan Marshall; como consecuencia de la expansión de la economía mundial, estas naciones pronto encontraron un crecimiento económico. Aunque estos no fueron los únicos factores, si ayudaron a la consolidación de la democracia en estos países. Es más, estas circunstancias contribuyeron a la estabilidad política y la orientación sólida de políticas públicas¹³.

Luego, en la década de los años 90, se impuso un cambio de perspectiva en el análisis de las nuevas democracias. De la descripción del proceso transicional se pasó a los intentos por caracterizar y denominar a las democracias latinoamericanas, que se presentaban con rasgos diferentes a las democracias consolidadas, y se intentó construir tipologías que abarcaran todos los casos de democracias reales.

Conforme lo relaciona Guillermo O' Donnell, la profunda crisis social y económica fue el terreno ideal para desencadenar las propensiones delegativas. Estas crisis generan una fuerte sensación de urgencia. Problemas y demandas acumuladas para el nuevo gobierno democrático, el cual no tiene experiencia y tiene que operar a través de la débil y desarticulada - si no desleal - burocracia. Los presidentes hacen la promesa electoral que ellos – fuertes, valientes y por encima

13 O' DONNELL, Guillermo. *Delegative democracy?* Notre Dame: The Helen Kellogg Institute for International Studies University of Notre Dame, 1992.

de los partidos – salvarán al país. Ellos son “los salvadores de la patria”. Esto conduce hacia un mágico estilo de hacer política: el “mandato” delegativo que proviene de la mayoría, y la adecuada técnica del conocimiento, serán suficientes para cumplir la misión de “salvador”.

En términos de este mandato, a los gobiernos les gusta tener un apoyo popular continuo, y ser reelectos. Para ello, las necesidades no son resueltas en los años del ejercicio del gobierno, lo que debiera originar desconfianza pública, sino que en un corto plazo después de comenzar sus periodos, hacen lo opuesto, tan solo mantienen el simple anhelo de mejorar las condiciones económicas, políticas y sociales. El impacto de ese cambio no es exactamente en la dirección de construir una confianza pública, sino el de entorpecer el existente bajo nivel de bienestar en la mayoría de la población.

Estos gobiernos esperan mantener algún apoyo de la población, controlan la inflación e implementan algunas políticas sociales que muestran que, aunque no puedan resolver rápidamente las causas profundas de los problemas, se preocupan sobre el destino de la pobreza en general y en especial del empobrecimiento de la clase media.

En la tesis de O'Donnell, la democracia delegativa determina la marginación de partidos y del Congreso de las más importantes decisiones frente a la nación. Genera un Congreso que no se siente políticamente responsable de las políticas que no le fueron consultadas, y un ejecutivo que no hace nada por fortalecer la Magistratura. Ello produce que instituciones autónomas con grandes responsabilidades terminen dependiendo del Presidente.

Para O' Donnell pareciese que la relación entre representación e institucionalización fuese de sinonimia. La primera queda reducida a las instituciones, quienes son las que crean los modelos de representación. A través de algunos procedimientos, la colectividad autoriza a alguien para hablar por ella y eventualmente la colectividad se compromete a soportar las decisiones del representante. La representación supone una idea de responsabilidad y es tomada por los caminos en los cuales el líder actúa en nombre de aquellos que lo autorizaron para hablar por ellos.

En democracias consolidadas, la responsabilidad opera no sólo verticalmente, en relación con aquellos individuos que eligieron al delegado, sino también de ma-

nera horizontal en relación con una red, relativamente autónoma en los poderes como son las instituciones, que tiene la capacidad de confrontar y cuestionar, incluso, eventualmente castigar deshonestos caminos en el cumplimiento de las responsabilidades dadas al delegado. Lo importante para la efectividad de la responsabilidad horizontal no sólo es el valor y creencias de los representantes, sean electos o no, sino también el hecho de que ellos están involucrados en la red de relaciones de poder institucionalizadas.

Las instituciones favorecen la transformación de las voces de sus votantes, con pocos que reclaman hablar como representantes de los primeros. La representación envuelve, por un lado, el conocimiento correcto para hablar por un grupo importante, y, por otro lado, la habilidad para deliberar conforme a esos otros que deciden de manera representativa. En el grado que estas capacidades son demostradas y las reglas del juego son respetadas, las instituciones y varios representantes que interactúan, logran desarrollar un interés en su persistencia mutua, como agentes que interactúan.

Las democracias consolidadas son lentas en las toma de decisiones, pues así lo indican los procesos deliberativos de las cámaras representativas. Mientras que en el campo de la democracia delegativa, las decisiones son numerosas y rápidamente tomadas mediante decretos (decretismo). Pero, estas decisiones no son probablemente implementadas. Además, porque en el camino asumido para tomar estas decisiones, casi todo agente político, social y económico puede razonablemente renunciar a la responsabilidad por estas políticas. Las decisiones son del Presidente, “lo que él consideró”¹⁴.

La democracia delegativa es mayoritaria, constituida en elecciones limpias por una mayoría que otorga poderes a alguien para que sea por un cierto y constitucional número de años, el cuerpo y el intérprete de los más altos intereses de la nación. La democracia delegativa es individualista: los votantes están dispuestos a escoger, sin tener en cuenta sus identidades y afiliaciones, al individuo que encaje más para cuidar los destinos de la nación.

14 Idem.

Las democracias delegativas tienen como base una premisa básica: quien gane las elecciones presidenciales tiene permitido gobernar el país como piense pertinente y extenderse en las posibilidades que este poder le permite, por el término de tiempo elegido. El Presidente es el cuerpo de la nación y principal custodio de los intereses nacionales, los cuales le incumben a él definir. Lo que hace en el gobierno no tiene que tener ninguna semejanza frente a lo que dijo o prometió durante la campaña electoral -él ha sido autorizado para gobernar como crea pertinente.

De hecho, si un candidato presidencial sabe que, una vez elegido, no estará obligado a cumplir las promesas que ha formulado, no se limita en hacer ofrecimientos. Los ciudadanos saben que por muchos años nadie los interrogará acerca de su voluntad en confirmar o rechazar los mandatos de aquellos a quienes han elegido, surgiendo cierto sentido de irresponsabilidad.

Por lo regular, cuando el Presidente es electo o reelecto, promete que salvará la nación sin altos costos para nadie y tan pronto ha sido elegido, apuesta su gobierno a políticas exitosas que suponen casi lo contrario a sus promesas. El resultado es una mezcla curiosa del Presidente omnipotente e impotente. Omnipotente cuando comienza con una promulgación espectacular de un primer paquete político, y continúa con una ráfaga de decisiones dirigidas a complementar, e inevitablemente corregir las numerosas malas consecuencias de la primera. Esto, a la larga, acentúa una tendencia anti-institucional de estos procesos y ratifica una personificación y concentración del poder en el ejecutivo. Pero, al otro lado de la moneda está la extrema debilidad, si no total impotencia para hacer estas decisiones efectivas en la vida social.

Por tanto, el Presidente y su gabinete son el alfa y omega de la política. Los problemas de la nación solo pueden ser resueltos por un criterio técnico. Ministros, profesionales técnicos en política económica, políticamente protegidos por el Presidente, en contra de las resistencias de la sociedad, son quienes se hacen responsables de forma exclusiva de los éxitos o fracasos de sus propias políticas.

2.2. Democracia delegativa en Colombia

En el caso colombiano, con Álvaro Uribe, el sistema democrático no es delegativo, es decir, no son procedimientos constantes, definidos y estandarizados los que se

asemejan a la teoría relacionada, sino que del ejercicio del poder presidencialista por parte de este líder, surgen tan solo algunos roles que se asimilan a los patrones teóricos creados por Guillermo O' Donnell.

Compaginando la tesis del destacado politólogo argentino con las condiciones políticas locales, debe entenderse que los partidos políticos, ante la lógica de la competencia, deben maximizar votos, diversificar productos, fragmentar el discurso y ampliar sus propuestas. Efectos que, a su vez, disminuyen cualquier tipo de responsabilidad que puedan tener los representantes con el electorado.

La realidad en Colombia se encuentra detallada por una desbordada popularidad presidencial, por la coexistencia de varios ejércitos en un mismo territorio, por la fragmentación social, donde cada uno entiende lo público como la extensión de su propio interés particular sobre el interés de los demás, y el sentimiento de nacionalidad no está construido en referencia a la voluntad de vivir respetando las reglas de juego político y social, sino que el régimen político es tan frágil, que la política está sometida a una volatilidad creciente.

Haremos referencia a autores que han tratado de caracterizar los regímenes democráticos latinoamericanos vigentes en los años noventa. Guillermo O'Donnell utilizó el término de “democracias delegativas” para definir a los regímenes políticos de los países latinoamericanos, en un intento por repensar los procesos políticos en las democracias instauradas durante las últimas dos décadas, alejado de los parámetros que permiten definir a las democracias institucionalizadas, propias de los países capitalistas desarrollados.

Al usar el término “delegativa”, el profesor de la Universidad Notre Dame se refiere a situaciones en las cuales existe una tendencia del electorado a votar por líderes que asumen un rol de “salvadores de la patria” en escenarios de crisis. Por elegir líderes providenciales que los releven de sus responsabilidades frente a situaciones críticas, y ello implica el incremento de los componentes caudillistas, plebiscitarios y no institucionales, a diferencia de las democracias liberales.

El teórico destaca como un rasgo particular de los estados de estas nuevas democracias, la combinación de elementos democráticos y autoritarios. La crisis del Estado, en tanto representación de legalidad, y la consecuente incapacidad para hacerla cumplir

en forma efectiva, lleva a la construcción de una democracia con una “ciudadanía de baja intensidad”, en la que se respetan los derechos participativos y democráticos de la poliarquía, pero se viola el componente liberal de la democracia. Una situación en la que se vota con libertad y hay transparencia en el recuento de votos, pero en la que no existe un trato correcto de la policía o la justicia.

Los líderes políticos en Colombia han concentrado la confianza y las identificaciones de los votantes, han recurrido al contacto directo con sus seguidores, y han reclamado ser voceros del bien común. Pero en especial, Álvaro Uribe encarna el resurgir de las tradiciones caudillistas y autoritarias que, ya en el pasado, impidieron la consolidación de la democracia en nuestro país.

Asistimos a una rápida circulación de élites y a vertiginosos cambios en las actitudes de los votantes, guiados más por sus opiniones que por vínculos de pertenencia a los partidos, y a la fragmentación y desactivación de las identidades partidarias tradicionales, que debilitan la concertación de intereses que a partir de ellas practicaban los caudillos desde los partidos. Esto en especial afecta el papel de los militantes y de los dirigentes de niveles intermedios, que fueron subordinados o aún remplazados por operadores y funcionarios técnicos a las órdenes de los nuevos líderes, dispuestos, igual que sus jefes, a pasar por alto el funcionamiento orgánico y las lealtades de partido. A estos funcionarios técnicos se les debilita su rol en la mediación y en el manejo de los recursos públicos. Así que los partidos de masas¹⁵ tradicionales se transforman en aparatos electorales dóciles que no movilizan a la gente y pueden estar muy fragmentados por abajo y, al mismo tiempo, férreamente controlados por arriba, permitiendo a sus jefes colocarse más allá de toda división de la sociedad para gobernarla sin tener que agregar los intereses y demandas de los grupos en conflicto.

Importante es recordar que Uribe Vélez se ha mostrado, desde un principio, dispuesto a recurrir a personas ajenas a su partido - y a cualquier otro - para ocupar cargos en el gobierno nacional y en las candidaturas. La concentración del poder partidario en la conducción nacional, y la fragmentación y desactivación de las

15 OÑATE, Pablo. Los partidos políticos. En: Rafael del Aguila. Manual de Ciencia Política. Madrid: Trotta, 1997, p. 256

líneas internas de los partidos oficialistas (incluso de aquellas que lo habían apoyado), le permitió adaptarlos a sus necesidades.

En Colombia el sujeto votante es apático, manipulado y desinformado, en contraste con la racionalidad del liderazgo. Existe un desinterés por la cosa pública, y una lejanía de la responsabilidad política. El análisis se centra entonces, en establecer qué mecanismos operan en la sociedad civil para que no exista ningún tipo de control delegadores-líderes, para que se dé la conjugación de alta participación electoral, por un lado, y desentendimiento del gobierno, por el otro, y para que exista una sociedad civil que autoriza a un Presidente a hacer lo que quiera y sin sanción para ello. Por lo tanto, no es contradictorio pensar, tal y como lo reseña O'Donnell, aunque la critica a su teoría sobre la democracia se fundamenta en parte en ello, que se elige al que se considera mejor, pero no le interesa al elector que le prometan algo y realicen lo contrario. Se trata, consideramos, entonces, de una legitimidad adquirida por la democracia procedimental.

La crisis política provocó en la sociedad colombiana una necesidad apremiante de un liderazgo salvador. La democracia delegativa podía ser en buena medida, fruto de esa necesidad colectiva de encontrar un gobernante capaz de dar salida a una situación insostenible, y en el que se ponía una confianza no condicionada.

Uribe Vélez como figura mediática desideologizada, reemplaza al líder del partido político tradicional con amplio apoyo del voto de opinión, ayudado por los elevados índices de popularidad relacionados por los medios de comunicación. Sustenta un nuevo sentido populista que desmonta las instituciones o las manipula, y extrema la concentración del poder. Concentra todos los recursos en el poder ejecutivo que ostenta, retrocede hacia un centralismo e impone la dictadura de una tecnocracia rendida a los poderes globales.

Caudillista y autoritaria, la democracia de Uribe Vélez opera como refrendaria, con auxilio de los medios de comunicación de masas, hacedores de la opinión públicas. Esta democracia de mayorías no deliberantes, adquiere figura corporal con excesos del individualismo, y se gobierna por la superioridad aritmética de votos yuxtapuestos sin deliberación ni análisis, mientras que las minorías quedan desterradas.

Es un gobernante sin un partido edificado en sólida ideología¹⁶, sin centro de gravedad, y en el que las ideas son sustituidas por la frivolidad, la arrogancia, la demagogia y la improvisación¹⁷, sumado a que tiene a las restantes ramas del poder público y hasta los órganos estatales de control y electoral, en el bolsillo. Así que estamos derivando el poder político, de una modalidad del autoritarismo sin raíces institucionales, que se apoya sobre todo en la capacidad de liderazgo del gobernante¹⁸.

Uribe Vélez, se considera a sí mismo la encarnación de la causa nacional sin admitir controles u oposiciones, y supone a sus contradictores excluidos de la comunidad nacional. El Presidente es enemigo natural de las instituciones que lo tienen, constitucionalmente, que controlar: no quiere un Congreso autónomo, le molesta la Justicia independiente y los organismos de control. Fue elegido por el voto de la mayoría o de la primera minoría, y a partir de eso tiene la posibilidad y obligación de gobernar como mejor le parece, para el supuesto bien de todos.

Teniendo en cuenta las condiciones sociales, políticas y económicas en Colombia, en algunos períodos esto produce una clara capacidad decisoria para el Jefe del Gobierno, para bien o para mal. Y en situaciones de crisis, como las que cons-

16 Aunque sus asesores políticos inciten a pensar otra cosa: “*Como en el primer tiempo el Presidente no tenía partidos, nombró gentes sin partido. Gracias a la reforma política, ya tiene cinco en su coalición. Si hubiese vuelto a nombrar, igual, le habrían preguntado que para qué, entonces, la reforma. Como hizo lo contrario, le dicen clientelista*”. Gaviria, José Obdulio. En: Periódico El Tiempo. Bogotá: 24 de noviembre de 2006. El Presidente y sus asesores, aceptan llegar a la Presidencia sin ser representantes de ningún movimiento político, hablan de “tener” partidos cuando de ellos se hace parte, relacionan empresas electorales que se caracterizan por no tener una base ideológica como parte de una coalición inventada para triunfar en cierto periodo, y niega la repartición clientelista, cuando ella o ha sido estrategia para poder sacar adelante proyectos de Ley en el Congreso de la Republica en el primer periodo, o se le ha devuelto en su contra: “*La supuesta aplanadora uribista del Congreso no funciona. A estas alturas, todo apunta a que la legislatura será un fiasco. Y normalmente las primeras sesiones del Congreso en cada cuatrienio son las más fructíferas. Pero en esta ocasión los partidos gobiernistas no están alineados. Cada uno tiene un proyecto distinto sobre reforma tributaria, todos son reticentes a aprobar el crucial cambio de las transferencias del presupuesto nacional a las reformas, y el apoyo para la modificación de la ley 100, de seguridad social, es muy débil. Sin un giro de 180 grados, estas sesiones se van a ir en blanco. Al menos, en lo que se refiere a las decisivas leyes económicas que están en la lupa de la comunidad financiera internacional.*” Artículo: “Grietas en el pedestal”. En: Revista Semana. Bogotá: Edición del 23 de septiembre 2006.

17 LEMOS, Carlos. En: El Tiempo. Bogotá: 15 de abril de 2002.

18 WALKMAN, Meter. Ensayos sobre política y sociedad en América Latina. Barcelona: Alfa, 1983.

tantemente pasa nuestro país, es una característica útil y a la vez deseada por los ciudadanos. Importa, entonces, aludir que los ciudadanos colombianos, al referirse al gobierno, piensan solo en el Ejecutivo o en el Presidente de la República, sin entender el concepto en términos políticos y no estrictamente constitucionales, es decir, la totalidad del mismo en manos de las ramas del poder público, relacionando un problema tanto de lenguaje político como de concepción del poder.

Uribe Vélez, y de hecho muchos colombianos que legitimaron su reelección, se encuentran convencidos de que por el bien del país debe gobernar muchos años. El Presidente refresca el imaginario en los electores cuando recuerda la necesidad de mano dura ante la realidad y gravedad del conflicto armado interno, incita la sensación de emergencia que le permite avanzar sobre los poderes constituidos y las libertades públicas.

El Presidente no se preocupa por la construcción de una doctrina, sino por la renovación continua de la fe que se le debe profesar, e interviene en la resolución de los problemas más nimios, rompiendo la jerarquía que le da funcionalidad y autoridad a los órganos que conforman la estructura del Estado colombiano. Por tanto, el Presidente se legitima pero no las instituciones.

Las instituciones están creadas para disciplinar a las personas, para disciplinar los comportamientos. Cuando se establecen reglas claras y se obliga a los políticos y a los partidos políticos a proceder dentro de unas reglas de juego estables y permanentes los políticos proceden así. Pero, las reglas del juego político institucional colombiano se han vaciado de contenido político para llenarse de pequeños intereses personales y, sobre todo, han perdido sentido de futuro.

Con Álvaro Uribe se configura una relación entre los cambios en la representación y los cambios en la comunicación política, donde todo depende de su carisma personal, no de sus méritos como ideólogo o como dirigente de partido. Los medios se llevan toda la atención, y el Congreso, los partidos y grupos de interés pierden funciones de mediación y agregación de demandas y opiniones. Se pasa de un discurso ideológico dirigido a una audiencia homogénea, a un discurso dominado por la mercadotecnia. Se privilegia la emotividad sobre el análisis racional, las posiciones se esquematizan y se banalizan los problemas.

“Uribe es maestro de la imagen y protagonista casi exclusivo de su democracia “de opinión”. En su auxilio acuden el fervor inicial de la opinión, la generosidad de los medios con su gobierno y, acaso, la figura del propio jefe del Estado de que él pueda encarnar una figura cimera de nuestra historia patria.

“En su primeros dos años de gobierno, Álvaro Uribe había pasado 2.240 horas en televisión. Un increíble promedio de casi tres horas diarias, en trance de aumentar con la campaña reeleccionista de 2005”¹⁹.

El Presidente Uribe, desempeña el papel preponderante en la formación de la opinión pública, pues el vínculo con sus seguidores desborda las instituciones, los partidos, los grupos de presión, y las redes clientelistas. Así que no hay participación y la representación termina truncada por la comunicación de los medios masivos de comunicación de propiedad de los grupos económicos pro gobierno. Por ello, preocupa que el Presidente maneje los medios no sólo para alimentar su imagen, sino para gobernar, pues las democracias mediáticas se pueden convertir en regímenes autoritarios, cuando el poder político cuenta con los recursos para usar el poder de la comunicación, sin que existan controles ciudadanos.

La opinión pública resulta de una dinámica manipuladora y no de la confrontación de intereses, opiniones y expectativas, ni de la deliberación crítica²⁰, y conduce a la desaparición del ciudadano interviniente, de las identidades colectivas y de lo político. Tal y como se vio en la pasada contienda electoral por la Presidencia de la Republica en Colombia, pesa más una afirmación repetida con frecuencia, que un argumento racional, pues la falta de juicio político del ciudadano se observa porque no digiere la información o no la digiere críticamente.

Conclusiones

Con Álvaro Uribe Vélez el poder presidencial parece mostrar una cara fresca y confiable a los colombianos. Pero a pesar de la buena imagen del presidente, la realidad de las limitaciones del poder presidencial son consistentes. Se han levan-

19 DE LA TORRE. Op. Cit., p. 101.

20 Ibid., p. 96

tado barreras políticas e institucionales a sus propuestas de cambio, ha cedido ante las presiones políticas y la capacidad de negociación de los Congresistas. El Presidente no logra tramitar adecuadamente sus iniciativas en el Congreso, ni tiene completamente despejado el camino de sus decretos ante la revisión de constitucionalidad que hace la Corte Constitucional. Sus desaciertos en el manejo de algunos problemas, hacen que el sistema político presente indicios de bloqueo, y ello lo revela la misma descomposición de los mecanismos de dirección gubernamental y control político. Miembros del Congreso de la Republica, que hicieron parte de los movimientos políticos que lo han acompañado en las contiendas electorales por la presidencia, son investigados por presuntos vínculos con los grupos ilegales paramilitares. Todo se negocia o exige una cuota política. Definitivamente, no se articula un interés común, sino que es general el aprovechamiento egoísta del que utiliza el poder político para lucrarse u obtener dividendos politiqueros en el andamiaje de la burocracia, el que logra mantenerse en el poder.

Los colombianos no sólo hemos tenido que ver cómo se descomponen los mecanismos de dirección gubernamental, sino también observar cómo los mecanismos de control institucional y social llegan al máximo nivel de incompetencia: los partidos políticos, son incapaces de hacer una adecuada y estructurada oposición política; los sindicatos y movimientos sociales, no han promovido una movilización de trascendencia en la defensa de intereses sectoriales y corporativos de los ciudadanos; los medios de comunicación, viven del sensacionalismo de la chiva y poco investigan acerca de los asuntos gubernamentales, como si el difundir la verdad les trajera la disminución de sus grandes ingresos.

Por tanto, el Estado Colombiano y su gobierno, en búsqueda de la democracia, debe igualar la aplicación de derechos y deberes porque ello modifica las relaciones de poder, pues la concentración de ingresos conduce a la concentración del poder. En Colombia, donde existe una crisis de estatalidad, el Estado no tiene la capacidad para cumplir sus funciones y objetivos, y se hace fundamental la recuperación de su capacidad para promover la democracia. No llega a existir la democracia, porque el Estado no garantiza y promueve la ciudadanía, y ello es prioritario porque sin esta la democracia deja de ser una forma de organización del poder, capaz de resolver las relaciones de cooperación y conflicto.

Debe quedar claro que todos los regímenes dependen del talante de la sociedad y de su capacidad para contribuir a la estabilidad. Dependen del consenso que se alcance para darle legitimidad a la autoridad reconocida mediante procesos democráticos, y de la capacidad de los líderes políticos para gobernar, inspirar confianza, aceptar los límites de su poder, y conseguir un mínimo de consenso.

Recuperar el Estado para la ciudadanía es un reto para el desarrollo de la democracia en Colombia. Un Estado que sea capaz de conducir el rumbo de la sociedad, que asegure la universalidad de los derechos, que tramite los conflictos de acuerdo a principios democráticos, que garantice eficazmente el funcionamiento del sistema legal, y regule los mercados para establecer equilibrios macroeconómicos, y sistemas de protección social que se basen en asumir la democracia como principio de organización social. Para esto es necesario concretar espacios de diálogo que luego se transformen en acciones concretas desde la sociedad civil y el Gobierno, y profundizar las prácticas legalizadas por la participación popular para reforzar la gobernabilidad democrática.

En todo caso, de los ciudadanos colombianos se requiere la amplísima actividad de intervenir políticamente en el control del ejercicio gubernamental en todos sus órdenes, no sólo del ejecutivo. Debemos disentir apasionadamente sobre los términos de la vida colectiva, con visiones antagónicas que signifiquen el producto de los principios fundamentales de la Nación, pues la práctica de negociar los conflictos sobre las condiciones de la vida colectiva en referencia a una tradición compartida, forja una comunidad bajo las condiciones de un disenso político y constitucional.

Bibliografía

- ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel. Gobernabilidad y cambio: elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio. México: F.C.E., 1995.
- ARBÓS, Xavier y GINER, Salvador. La Gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial. Madrid: Siglo XX, 1993.
- ARCHER, Ronald y SOBERG SHUGART, Matthew. El potencial desaprovechado del predominio presidencial en Colombia. En: Scott Mainwaring y Matthew Soberg Shugart. Presidencialismo y democracia en América Latina. Buenos Aires: Paidós, 2002.
- ARMONY, V. *Is There an Ideological Link Between Neopopulism and Neoliberalism?*. Brazilian Journal of Political Economy 21 (2), 2001.
- BOBBIO, Norberto. El futuro de la democracia. México D.F.: F.E.C., 1994.
- BORÓN, Atilio. Peronismo y Menemismo. Buenos Aires: El Cielo por Asalto.
- BOTELLA, Joan. "La opinión pública ante el "Welfare State": ¿Oferta o demanda?". En: Buen Gobierno y Política Social. Barcelona: Ariel, 1997.
- DAHL, Robert. La democracia una guía para los ciudadanos. Madrid: Taurus, 1999.
- _____. La democracia y sus críticos, Barcelona: Paidós, 2002.
- DE LA TORRE, Cristina. Álvaro Uribe o el neopopulismo en Colombia. Medellín: La Carreta Editores, 2005, 184 p.
- HUNTINGTON, S.P. y WATANUKI, J. The Crisis of Democracy. Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission, Nueva York, The Trilateral Commission, 1975.
- ELSTER, Jon; SLAGSTAD, Rune. Constitucionalismo y Democracia. México D.F.: F.C.E., 1999.
- FELDMAN, Eduardo. "La evolución de la reflexión politológica sobre la democratización y el cambio de régimen a la arquitectura institucional de governance y la gobernabilidad". En: Revista Instituciones y Desarrollo Nº 8 y 9 (2001) págs. 367-384. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Còrsega 255, 5º 1ª 08036 Barcelona, España.
- HAMILTON, A.; Madison, J.; Jay J. El Federalista. México D.F.: F.C.E., 2 ed., 2001.
- KRSTICEVIC, Viviana. "Presidencialismo en América Latina". En: El Presidencialismo puesto a prueba. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- LACLAU, Ernesto. Politics and Ideology in Marxist Theory. London: NLB, 1979.
- _____. "La deriva populista y la centro izquierda latinoamericana". En: Nueva Sociedad, CEPAL, agosto de 2006, No. 89.
- LANZARO, Jorge (compilador). "Tipos de presidencialismo y coaliciones política en América Latina". En: CLACSO-ASDI, Colección de grupos de trabajo CLACSO, grupo de trabajo: Partidos políticos y sistema electorales, Buenos Aires, 2001.

- LINZ, Juan. "Democracia presidencial o parlamentaria: ¿Qué diferencia implica? En: *La Crisis del presidencialismo*. Madrid: Alianza, 1997.
- LIHPART, Arend. *Presidencialismo y democracia mayoritaria: observaciones teóricas*. En: *Presidencialismo y democracia en América Latina*. 1 ed., Buenos Aires: Paidós, 2002.
- LIPSET, Seymour. *Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales*. En: *Diez textos de Ciencia Política*. Barcelona: Ariel, 1992.
- LODOLA, Germán. *Neopopulismo y compensaciones a los perdedores del cambio económico en América Latina*. En: *Dialogo Político*. Nº 2. Konrad-Adenauer-Stiftung A. C. Año XXI – Junio de 2004.
- MACRAE, Donald. *El populismo como ideología*. En: IUNESCU, G. y E. GELLNER, E. *Populismo, significados y características nacionales*. Buenos Aires: Amorrortu, 1969.
- MAINWARING, Scott. *Presidencialismo y democracia en América Latina: revisión de los términos del debate*. En: *Presidencialismo y democracia en América Latina*. 1 ed. Buenos Aires: Paidós, 2002.
- SOBERG SHUGART, Matthew. *Conclusión: Presidencialismo y sistema de partidos en América Latina*. En: *Presidencialismo y democracia en América Latina*, 1 ed. Buenos Aires: Paidós, 2002.
- MANIN, Bernard, PRZEWORSKI, Adam y STOKES, Adam. *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.
- MEDELLÍN, Pedro. *El Presidente sitiado. Ingovernabilidad y erosión del poder presidencial en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta, 2003.
- MURILLO, Gabriel y RESTREPO, Rodrigo. *La sociedad civil frente a la crisis del régimen político colombiano: ¿atenuante o agravante?* En: Instituto Internacional de Gobernabilidad. Ponencia presentada para el foro *La Crisis Política Colombiana: Más que un Conflicto Armado y un Proceso de Paz*. Bogotá D.C., abril 10-12 de 2002.
- NINO, Carlos Santiago. *El Hiperpresidencialismo argentino y las concepciones de la democracia*. En: *El Presidencialismo puesto a prueba*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- _____. *La Constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa, 1997.
- NOVARO, Marcos. *Pilotos de tormenta*. Buenos Aires: Ediciones Buena Letra, 1994.
- NOVARO, Marcos. *Crisis de representación, neopopulismo y consolidación democrática*. En: *Revista Sociedad*, Facultad de Ciencias Sociales U.B.A. Buenos Aires, 1994.
- O' DONNELL GUILLERMO. *Delegative democracy?* Notredame: The Helen Kellogg Institute for International Studies University of Notre Dame, 1992.
- _____. *Notas sobre varias "accountabilities" y sus interrelaciones*. En: E. PERUZZOTTI y C. SMULOVITZ. *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias*. Buenos Aires: Temas.
- _____. *Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías*. En: *Nueva Sociedad*. No. 152. Caracas, 1997.
- _____. *Estado, democratización y Ciudadanía*. En: *Las Incertidumbres de la Democracia*. Bogota: Foro Nacional por Colombia, 1995.

- OÑATE, Pablo. Los Partidos Políticos. En: DEL ÁGUILA, Rafael. Manual de Ciencia Política. Madrid: Trotta, 1997.
- PALACIOS, Marco. Presencia y ausencia de populismo: un contrapunto colombo-venezolano. En: Análisis Político. No. 39. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1996.
- PASQUINO, Gianfranco. "Gobernabilidad y calidad de la democracia". En: Buen Gobierno y Política social. Barcelona: Ariel, 1997.
- _____. "Gobernabilidad", Diccionario de Política. Suplemento, BOBBIO, Norberto, MATEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco. Madrid: Siglo XXI, 1988.
- PECAUT, Daniel. Orden y violencia. Evolución socio-política de Colombia entre 1930 y 1953. Bogotá: Editorial Norma, 2004.
- PRATS, J. Administración Pública para el desarrollo de hoy: De la administración al management, del management a la gobernabilidad. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Caracas.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Buenos Aires: Alfaguara, 2004.
- RAMÍREZ MANUEL. La Participación Política. Madrid: Tecnos, 1985.
- RIVERO, Angel. Representación Política y Participación. En: Manual de Ciencia Política, Madrid: Trotta, 1997.
- ROMÁN, Santiago. Metodología de la investigación en ciencia política. En: Política, cuestiones y problemas. Buenos Aires: Ariel, 2006.
- SADER, Emir. El Populismo una traducción mas completa. En: Revista Sin Permiso, 16 de noviembre de 2005.
- SARTORI, Giovanni. Ingeniería Constitucional comparada, una investigación de estructuras, incentivos y resultados. 2 ed. México D.F: F.C.E., 2001.
- SARTORI, Giovanni. Democracia. En: Revista de Ciencia Política. Vol. XIII, No. 1 y 2. Santiago: Instituto de Ciencia Política-Pontificia Universidad Católica de Chile, 1991.
- SOBERG, Shugart Matthew y MAINWAIRING, Scott. Presidencialismo y democracia en América Latina: revisión de los términos del debate. En: Presidencialismo y democracia en América Latina. Buenos Aires: Paidós, 2002.
- SULBRANDT, José. Presidencia y Gobernabilidad en América Latina: de la Presidencia Autocrática a la Democrática. En: Revista Reforma y Democracia, CLAD. No. 2. Caracas: Julio de 1994.
- TORCAL, Mariano. Cultura Política. En: Manual de Ciencia Política. Madrid: Trotta, 1997.
- TOURAINÉ, Alain. El Sistema y los Actores. En: Reforma y Democracia. No. 18. Caracas: Revista del Clad, 2000.
- _____. Actores sociales y sistemas políticos en América Latina. Santiago: Siglo XXI, 1987.
- VALENZUELA, Arturo. La Política de Partidos y la Crisis del Presidencialismo en Chile: una propuesta para una reforma parlamentaria de gobierno. En: LINZ, Juan y VALENZUELA, Arturo. La Crisis del presidencialismo. Vol. 2. Madrid: Alianza, 2002.

- VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. El poder presidencial en Colombia. Bogotá: Grupo editorial Dobry, 1979.
- WALDMAN, Peter. Ensayos sobre política y sociedad en América Latina. Barcelona: Alfa, 1983.
- WEBER, Max. Economía y Sociedad. 7 ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1984.
- WEYLAND, K. *Neo-populism and Neoliberalism in Latin America: Unexpected Affinities*. Studies in Comparative International Deve - lopment 31 (3), 1996.
- WILES, Peter. Un síndrome, no una doctrina: algunas tesis elementales sobre el populismo. En: G. IUNESCU y E. GELLNER. Populismo, significados y características nacionales. Buenos Aires: Amorrortu, 1959.
- WORSLEY. Peter. El concepto del populismo. En: G. IONESCU. Populismo, sus significados y características nacionales. Buenos Aires: Amorrortu, 1959.
- ZERMEÑO, Sergio. El regreso del líder. Crisis, neoliberalismo desorden. En: Revista Mexicana de Sociología, No. 54/4. Ciudad de México. 1989.